CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad:
15.1509.0000799.0000	1509 (CAUCION /SUMINISTROS Y/O SERVICIOS (GTIA. ADJUD.))

Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C. — Documento: 80000423-0

Domicilio: MCAL. LOPEZ Y 22 DE SETIEMBRE - 3ER. PISO — Localidad: ASUNCION

Tomador: CANTERO S.A. — Documento: 80051886-1

Domicilio: 22 DE JUNIO C/ GRAL. DELGADO — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
02/07/2014	00:00 hs de 30/06/2014	00:00 hs de 30/07/2015	395	Gs. 30.000.000

Entre GARANTIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante denominado "El Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Particulares Especificas, Particulares Comunes y las Generales Comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	627.273
I.V.A. s/Prima	62.727
Premio	690.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	690.000

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 17
De Fecha: 24/01/1973

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

16-0021	Res.Nº 128/01	Fec. 02/04/2001

Agente: RESQUIN MENDOZA, RAUL
Matrícula: 666 Tel: 445-452

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		690.000
Cuota	Fecha	Monto Gs
0	02/07/2014	690.000
TOTAL		690.000

Nelson Murdoch Guirland
Gerente General
GARANTIA
MAS QUE UN SEGURO

GARANTIA
MÁS QUE UN SEGURO

Póliza Nro: 15.1509.0000799.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: CANTERO S.A.

SUMINISTROS Y/O SERVICIOS (GTIA. ADJUD.)

GARANTIA S.A. DE SEGUROS (El Asegurador): con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas y las Condiciones de Cobertura, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C., con domicilio en MCAL. LOPEZ Y 22 DE SETIEMBRE - 3ER. PISO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 30.000.000.- (Guaraníes: Treinta Millones -.-)

que resulte obligado a efectuarle:

CANTERO S.A., con domicilio en 22 DE JUNIO C/ GRAL. DELGADO, ASUNCION - PARAGUAY

'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: LCO N° 50/2014 "MANTENIMIENTO DE CARROS BOMBAS OSHKOSH DEL AISP" ID: 272.105.-

Queda especialmente convenido que El Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambos.

La Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, forman parte integrante de la presente póliza.

Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Nelson Murdoch Guirland
Gerente General
GARANTIA
MAS QUE UN SEGURO

GARANTIA
MÁS QUE UN SEGURO